



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 706-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 20 de octubre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001 de S.E. 08.08.2011 MPP, se **declara** de interés y necesidad social a la Planta Deshidratadora de Frutas y la Planta Pasteurizadora de Leche, para su inmediato funcionamiento, a fin de promover el desarrollo económico local a través de la agroindustria bajo el enfoque de cadena productiva que posibilite respuestas favorables de los agentes productivos locales, inversionistas locales y externos que apuntan la rentabilidad y sostenibilidad de los demás eslabones de la cadena productiva.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 004 de S.O. 04-10-2011 MPP de fecha 04 de octubre del 2011, se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto concesión de la Planta Deshidratadora de Frutas Municipal y en consecuencia, la incorporación del Proyecto al Proceso de Promoción de la Inversión Privada. Asimismo se designa al Comité Especial encargado de la dirección del Proyecto verificando la modalidad de Concurso de Proyectos Integrales.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 678-2011-MPP de fecha 04 de octubre del 2011, se designa al Comité Especial – Concesión Proyecto Planta Deshidratadora de Frutas de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo que convocará a Concurso Público de Proyectos Integrales para entregar en concesión el Proyecto para la rehabilitación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de la Planta Deshidratadora de Frutas Municipal.

Que, el Comité Especial – Concesión Proyecto Planta Deshidratadora de Frutas de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo convoca a Concurso Público de Proyectos Integrales para entregar en concesión el Proyecto para la rehabilitación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de la Planta Deshidratadora de Frutas Municipal, en virtud de lo cual hace llegar el Proyecto de bases para su aprobación.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS MUNICIPAL, la misma que consta de 38 (treinta y ocho) folios.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial que llevará a cabo el Concurso Público para la Concesión del Proyecto para la Rehabilitación, Operación y Mantenimiento de la Planta Procesadora de Frutas Municipal, como órgano responsable de dirigir dicho proceso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Abog. Merino Huamán
Ing. Banda Abanto
CPC. Reyes Mostacero
Archivo